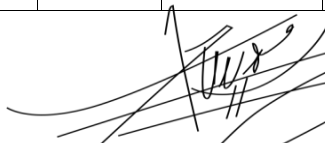




MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE AGOSTO 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-007-20	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO SEGUNDA ETAPA EN COLONIA LOS CASTAÑOS A COLONIA LA PRIMAVERA DE ESTA CIUDAD	<i>LPS.. 998,981.80</i>	AMACON S. DE R.L.	08/09/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondugob.com/hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADMAAAAYAAAAADUAAAA%3d-GF0eF5VWNu%3d	VER
2	CON-MEP-009-20	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS(PAVIMENTO) EN COLONIA SITRAMEDHYS A COLONIA 03 DE ABRIL DE ESTA CIUDAD	<i>Lps. 997,870.40</i>	AMACON S. DE R.L.	08/09/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondugob.com/hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADMAAAAYAAAAADcAAAA%3d-6GTIAuCeU9U%3d	VER
3	CON-MEP-011-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO CONTINUACION EN BOULEVARD CANAAN CONTIGUO A HUELGA DEL 54 HACIA PUENTE PLATEADA EN BARRIO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD	<i>Lps. 998,904.08</i>	AMACON S. DE R.L.	08/09/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondugob.com/hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADMAAAAYAAAAADYAAAA%3d-RVFX0ESkQI%3d	VER
4	CON-MEP-013-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE BANCAS, PILA, QUEIBRAPATAS Y EL MEJORAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL MUSEO FERROVIARIO UBICADO EN LA COLONIA ZONA DE LA COMPAÑIA	<i>Lps. 83,100.00</i>	MARIO JAVIER HAWIT PUERTO	08/09/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondugob.com/hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADMAAAAYAAAAAQAAADIAAAAA%3d-JrWRm64wE6A%3d	VER
5	CON-MEP-112-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PROYECTO DE BACHEO ASFALTICO EN PUENTE LA AMISTAD, BOULEVARD HELENA RUIZMAN, CA-13, COLONIA LAS AGUAS, TRAMO DE LA COLONIA IMPREMA Y SERA ETAPA HACIA SECTOR NORTE DE ESTA CIUDAD	<i>Lps. 989,400.00</i>	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. DE R.L. DE C.V.	08/09/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondugob.com/hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADMAAAAYAAAAADFAAAAA%3d-JJezZzcVZz%3d	VER



ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

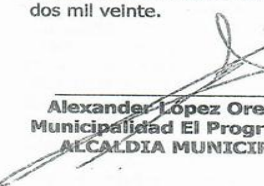
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #003/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento segunda etapa en Colonia Los Castaños a la colonia La Primavera de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de : **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento segunda etapa en Colonia Los Castaños a la colonia La Primavera de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Material relleno	M3	44.00	200.00	8,800.00
2	Conformado y compactación	GBL	1.00	20,000.00	20,000.00
3	Losa de concreto con espesor de 0.15m, longitud de 160m, ancho 7m, MR 600, resistencia a la compresión de 4000 lbs/pulg2, cortado en junta transversal con pruebas de rotura de cilindro de concreto para resistencia a los 7,14 y 28 días.	M2	1,120.00	760.00	851,200.00
4	Bordillo de concreto armado 3000 psi	mí	315.00	377.72	118,981.80
GRAN TOTAL					998,981.80

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISIÓN:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y uno Lempiras con 80/100 centavos L.998,981.80** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería

Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el tres de agosto del año dos mil veinte 03/08/2020 y terminando el veinte y cinco de agosto del año dos mil veinte 25/08/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA:RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA:RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL


Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #004/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adiciones y Mejoras (Pavimento) colonia Sitramedhys a colonia 03 de Abril de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adiciones y Mejoras (Pavimento) colonia Sitramedhys a colonia 03 de Abril de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Material relleno	M3	29.00	200.00	5,800.00
2	Conformado y compactación	GBL	1.00	20,000.00	20,000.00
3	Losa de concreto con espesor de 0.15m, longitud de 160m, ancho 7m, MR 600, resistencia a la compresión de 4000 lbs/pulg2, cortado en junta transversal con pruebas de rotura de cilindro de concreto para resistencia a los 7,14 y 28 días.	M2	1,120.00	760.00	851,200.00
4	Bordillo de concreto armado 3000 psi	ml	320.00	377.72	120,870.40
GRAN TOTAL					997,870.40

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos noventa y siete mil ochocientos setenta Lempiras con 40/100 centavos L.997,870.40** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar



la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el tres de agosto del año dos mil veinte 03/08/2020 y terminando el veinte y cinco de agosto del año dos mil veinte 25/08/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA:RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA:SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA:RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL


Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA

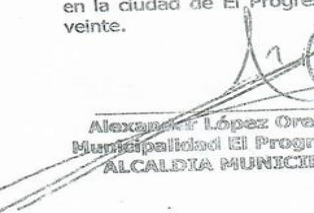
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #005/2020**

Nosotros; Alexander López Orellana, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) a los, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número 0107-1959-00924, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional 18049002006026, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: Construcción, Adición y Mejora de Pavimento continuación de Boulevard Canaan contiguo a Huelga del 54 hacia puente plateado de Barrio San Miguel de esta Ciudad. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: Construcción, Adición y Mejora de Pavimento continuación de Boulevard Canaan contiguo a Huelga del 54 hacia puente plateado de Barrio San Miguel de esta Ciudad. Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Material relleno	M3	154.00	155.00	23,870.00
2	Conformado y compactación	GBL	1.00	20,000.00	20,000.00
3	Losa de concreto con espesor de 0.18m, longitud de 88.78m, ancho 1m, MR=600, resistencia a la compresión de 4000 lbs/pulg ² , cortado en junta transversal con pruebas de rotura de cilindro de concreto para resistencia a los 7, 14 y 28 días.	M2	985.00	910.00	896,150.00
4	Bordillo de concreto armado 3000 psi	ml	156.00	376.18	58,684.08
GRAN TOTAL					998,914.08

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de Novecientos noventa y ocho mil novecientos cuatro limpiros con 06/100 centavos L.998,904.08 **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal.

RETENCION: EL CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cuatro de agosto del año dos mil veinte 04/08/2020 y terminando el veinte y seis de agosto del año dos mil veinte 26/08/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL


Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA

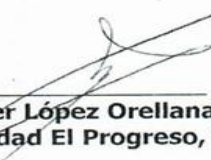
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #006/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **MARIO JAVIER HAWIT PUERTO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1801-1969-00708**, con Registro Tributario Nacional **18011969007084**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de bancas, pila, quiebrapatas y el mejoramiento de los baños del Museo Ferroviario ubicado en la colonia zona de la compañía de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejoras de bancas, pila, quiebrapatas y el mejoramiento de los baños del Museo Ferroviario ubicado en la colonia zona de la compañía de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Construcción de bancas de concretos y respaldos de tubo estructural de 1x4 galvanizado y madera de pino cepillada y curada	Und	12.00	3,200.00	38,400.00
2	Construcción de un quiebrapatas con las siguientes medidas 12x12x8 pulgadas en el área de estacionamiento del transito	GBL	2.00	8,000.00	16,000.00
3	Construcción de una pila 1metrox70x60	GBL	1.00	7,000.00	7,000.00
4	Suministro e instalación de llaves para baños de mujeres	Und	2.00	750.00	1,500.00
5	Reparación de portón metálico costado este y oeste del Museo	Und	2.00	4,000.00	8,000.00
6	Construcción de losa para instalación de lavamanos de baños de hombres y mujeres del Museo Ferroviario	Und	2.00	3,500.00	7,000.00
7	Suministro e instalación de tubo de PVC de 4 plgs de drenaje para mejoramiento de aguas lluvias del área de los columpios	Und	1.00	1,200.00	1,200.00
8	Pintura de área de estacionamiento del transito	GBL	GBL	4,000.00	4,000.00
GRAN TOTAL					83,100.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **ochenta y tres mil cien lempiras exactos L. 83,100.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar

la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y cuatro de agosto del año dos mil veinte 24/08/2020 y terminando el veinte y nueve de agosto del año dos mil veinte 29/08/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Mario Javier Hawit Puerto
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #007/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ELEAZAR OTONIEL CANALES AVELAR**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1804-1984-06192**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA UNIVERSAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional **05019995134790**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, adición y mejora proyecto de Bacheo Asfáltico en Puente Amistad, Boulevard Helena Kulman, calle CA-13, Colonia Las Acacias, tramo de Imprensa y 1era avenida hacia sector norte de esta ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, adición y mejora proyecto de Bacheo Asfáltico en Puente Amistad, Boulevard Helena Kulman, calle CA-13, Colonia Las Acacias, tramo de Imprensa y 1era avenida hacia sector norte de esta ciudad.** Con el siguiente presupuesto:

No	Descripción	Lugar	Toneladas	Precio Unitario	Valor Total
1	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	Puente La Amistad a monumento Huelga del 54	2.5	6,800.00	17,000.00
2	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	Boulevard Helena Kulman, colonia Villas Belinda al Puente de Baprosa (calle CA-13)	61	6,800.00	414,800.00
3	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	1era avenida de Burger King hasta Puente Los Castaños	15	6,800.00	102,000.00
4	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	Colonia Las Acacias	62	6,800.00	421,600.00
5	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	5ta avenida Parque Las Mercedes, Escuela San Francisco atrás cementerio hasta semáforo salida a Santa Rita	5	6,800.00	34,000.00
TOTAL			145.5		989,400.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos lempiras exactos L.989,400.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA**





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

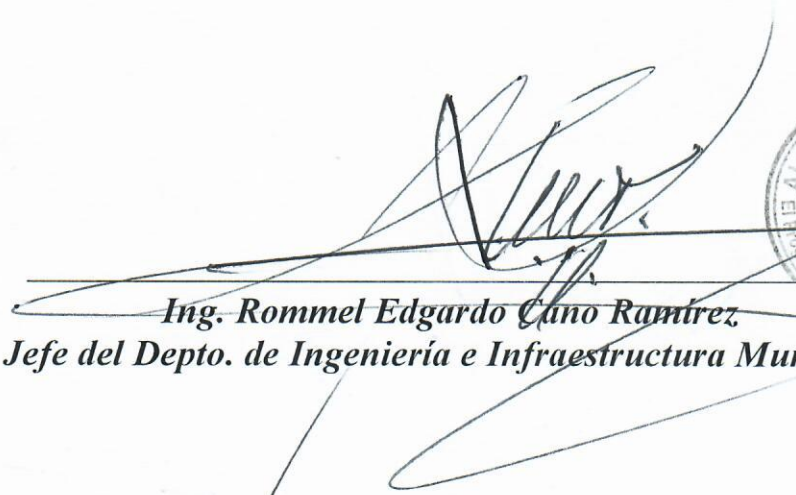
Gerencia de Obras Públicas
Departamento de Ingeniería e Infraestructura

El Suscrito Jefe de El Departamento de Ingeniería e Infraestructura, por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que en el mes de **AGOSTO**, la Municipalidad de El Progreso, no ha ejecutado Contratos de Acarreo de Material y Conformado de Calles.

Y, para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de El Progreso, Yoro a los 31 días del mes de Agosto del año 2020.


Ing. Rommel Edgardo Cano Ramírez
Jefe del Depto. de Ingeniería e Infraestructura Municipal

